



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

13 FEB 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.416/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 457 de fecha 18 de Diciembre de 1.997 dictada por el Decano de la UARG Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

Que mediante la misma se deja sin efecto en todas sus partes el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo al Sr. Julio VIVAR (CUIL N° 20-26324009-0) a partir del 18 de Diciembre de 1.997 y designarlo en un cargo Nivel "A" de la Carrera de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica desde dicha fecha y por el término de cuatro meses, todo ello en virtud de la vacante producida por la promoción de la agente Claudia Riquelme quien venía desempeñándose en un cargo nivel "A";

Que este Cuerpo en plenario aprobó por unanimidad la ratificación de dicha Disposición;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 457 de fecha 18/12/97, mediante la cual el Decano de la UARG Ad-Referendum del consejo de Unidad dispone dejar sin efecto en todas sus partes el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo suscripto al Sr. Julio VIVAR (CUIL N° 20-26324009-0) a partir del 18 de Diciembre de 1.997 y designarlo en un cargo Nivel "A" de la Carrera de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, a partir del 18 de Diciembre de 1.997 y por el término de cuatro meses.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

A C U E R D O



N°

DECANO
UNPA - UARG